

Expte n.º: 1607/2018

Asunto: Acta Mesa de contratación sesión 13 de diciembre de 2019

ACTA MESA CONTRATAC3IÓN SESIÓN N.º 1607001 (13 de diciembre de 2019) CONTR. OBRA "REURBANIZACIÓN PLAZA PARIS" (SUBVENCIONADO SOM) procedimiento abierto simplificado

SESIÓN N.º 1607001

Fecha y hora de celebración

13 de diciembre de 2019 a las 09:42 horas

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE FARNALS

Asistentes

PRESIDENTE

D. ENRIC PALANCA TORRES, Alcalde

SECRETARIA

Dña. MARÍA VICENTA CASTILLO RUIZ, Técnico de contratación

VOCALES

Dña. AMPARO SANCHO GONZÁLEZ, Técnico de administración general.

Dña. MARÍA LUZ RONCERO RICHARTE, Secretaría Municipal

D. RAÚL RAMÍREZ COSTA, Arquitecto Municipal

D./Dña. CLARA PERALES MORALES, Intervención Municipal

El objeto del presente contrato comprenderá las siguientes actuaciones:





Es objeto de este contrato la contratación de las actuaciones definidas en el proyecto "Reurbanización de la Plaza París"

El proyecto recoge las actuaciones para reurbanizar dicha plaza y contempla principalmente los trabajos de:

- DEMOLICIONES
- PAVIMENTACIONES
- JARDINERÍA
- ILUMINACIÓN
- RED DE DRENAJE
- RED DE RIEGO
- MOBILIARIO URBANO
- RED DE ALUMBRADO

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- 3.- Propuesta adjudicación

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

En primer lugar la Mesa de Contratación comprueba que constan 4 licitadores y que corresponden a las siguientes mercantiles:

- 1. Construcciones Rafael Zarzoso SL (CIF B12221347)
- 2. Obra civil y edificacion escrimar, s.l.l. (CIF B97230825)
- **3.** Obras y servicios sercyoval SL (CIF B96852876)
- **4.** Vivers centre verd (CIF A96072087)

Se procede a la apertura del sobre único que contiene la documentación administrativa y la oferta con criterios cuantificables automáticamente y se comprueba el siguiente contenido:





- > Anexo II Declaración Responsable o DEUC.
 - 1.-Construcciones Rafael Zarzoso SL (CIF B12221347)
- Consta certificado de inscripción en ROLECE.
- Consta Anexo II Declaración Responsable debidamente cumplimentado y firmado, dónde consta:
 - > Cumple con todos los requisitos previos exigidos para ser adjudicatario del citado contrato.
 - ➤ NO integra solvencia por medios externos.
 - > Que NO pertenece a ningún grupo empresarial.
 - Que tiene la condición de PYME.
 - Que tiene menos de 50 trabajadores.
 - Que la empresa cumple con las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, en especial de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como de haber afiliado y dado de alta en la Seguridad Social a los trabajadores que propuesto adscribir a la prestación del contrato, o en su caso, se compromete a hacerlo en el caso de resultar adjudicatario del mismo.
 - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - Aporta dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.
 - 2.-Obra civil y edificacion escrimar, s.l.l. (CIF B97230825)
- Consta certificado de inscripción en ROLECE.
- Consta Anexo II Declaración Responsable debidamente cumplimentado y firmado, dónde consta:
 - > Cumple con todos los requisitos previos exigidos para ser adjudicatario del citado contrato.





- ➤ NO integra solvencia por medios externos.
- Que NO pertenece a ningún grupo empresarial.
- Que tiene la condición de PYME.
- Que tiene menos de 50 trabajadores.
- ➤ Que la empresa cumple con las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, en especial de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como de haber afiliado y dado de alta en la Seguridad Social a los trabajadores que propuesto adscribir a la prestación del contrato, o en su caso, se compromete a hacerlo en el caso de resultar adjudicatario del mismo.
- ➤ En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Aporta dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

- 3.-Obras y servicios sercyoval SL (CIF B96852876)
- Consta certificado de inscripción en ROLECE.
- Consta Anexo II Declaración Responsable debidamente cumplimentado y firmado, dónde consta:
 - > Cumple con todos los requisitos previos exigidos para ser adjudicatario del citado contrato.
 - > NO integra solvencia por medios externos.
 - Que NO pertenece a ningún grupo empresarial.
 - Que tiene la condición de PYME.
 - Que tiene menos de 50 trabajadores.
 - Que la empresa cumple con las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, en especial de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como de haber afiliado y dado de alta en la Seguridad Social a los trabajadores que propuesto adscribir a la prestación del contrato, o en su caso, se compromete a hacerlo en el caso de resultar adjudicatario del mismo.





En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Aporta dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

- 4.-Vivers centre verd (CIF A96072087)
- Consta certificado de inscripción en ROLECE.
- Consta Anexo II Declaración Responsable debidamente cumplimentado y firmado, dónde consta:
 - > Cumple con todos los requisitos previos exigidos para ser adjudicatario del citado contrato.
 - NO integra solvencia por medios externos.
 - ➤ Que pertenece a un grupo empresarial, y adjunta información anexa al presente relativa a todas las sociedades pertenecientes al citado grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.
 - Que tiene la condición de PYME.
 - Que tiene más de 50 trabajadores y cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - ➤ Que la empresa cumple con las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, en especial de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como de haber afiliado y dado de alta en la Seguridad Social a los trabajadores que propuesto adscribir a la prestación del contrato, o en su caso, se compromete a hacerlo en el caso de resultar adjudicatario del mismo.
 - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Aporta dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

La mesa concluye admitir a todos los licitadores que aportan Declaración Responsable ajustada al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo III de proposición económica, de conformidad con el apartado <u>7.B FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSCIONES</u> del anexo de características del contrato.





> Anexo III Proposición económica. Se obtienen los siguientes datos:

LICITADORES	Esta en posesión de Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	Esta en posesión de un Certificado de un sistema de gestión ambiental	Importe de la ejecución OFERTADO sin IVA: PBL 123.298,15 p = (20*MOF)/OF	MEJORA: AMPLIACIÓN SOMBRA TEXTIL	AMPLIACIÓN MOBILIARIO URBANO	AMPLIACIÓN ALUMBRADO 1	AMPLIACIÓN ALUMBRADO 2
	(5 puntos)	(5 puntos)	(20 puntos)	(15 puntos)	(15 puntos)	(20 puntos)	(20 puntos)
Construcciones Rafael Zarzoso SL (CIF B12221347)	NO	NO	122.720,00 euros	SI	SI	SI	SI
Obra civil y edificacion escrimar, s.l.l. (CIF B97230825)	NO	NO	122.651,66 euros	SI	SI	SI	SI
Obras y servicios sercyoval SL (CIF B96852876)	NO	NO	120.287,97 euros	SI	SI	NO	NO
Vivers centre verd (CIF A96072087)	SI	SI	117.479,84 euros	SI	SI	SI	SI

La mesa procede al cálculo de posibles bajas anormales o desproporcionadas, en aplicación del apartado 5D del anexo de características del contrato:



Para la determinación de las ofertas anormales o desproporcionadas se tendrán en cuenta:

- 1.- La proposición económica de cada licitador.
- 2.-Valor económico de las mejoras una vez aplicado el mismo porcentaje de baja propuesto por cada licitador en la oferta económica, que reducirá el valor de la proposición económica del apartado 1.

El presupuesto de ejecución material de las mejoras es el que figura en el apartado 5B del anexo I de características del contrato.

Atendiendo que han concurrido 4 LICITADORES se aplicará lo siguiente:

"4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Contenido anexo III

	OFERTA	% BAJA	MEJORA SOMB	MEJORA MOBIL	MEJORAAL	MEJORAAL	OFERTA TOTAL	% MEDIA
C. RAFAEL ZARZOSO	122.720,00 €	0 %	1.891,09 €	1.738,99 €	2.772,58 €	2.772,58 €	113.544,77 €	1,602%
ESCRIMAR	122.651,66 €	1 %	1.890,04 €	1.738,02 €	2.771,03 €	2.771,03 €	113.481,54 €	1,546%
SERCYOVAL	120.287,97 €	2 %	1.853,61 €	1.704,52 €	2.717,63 €	2.717,63 €	111.294,57 €	-0,411%
CENTRE VERD	117.479,84 €	5 %	1.810,34 €	1.664,73 €	2.654,19 €	2.654,19 €	108.696,39 €	-2,736%

	400 000 45 0 145 00 14				
PBL	123.298.15 € MEJORAS	1.900.00 €	1 7/17 19 £	2.785,64 €	2 725 6/LE
FDL	123.230,13 € VIL30	T.300'00 C	T. 1 41 1 TO C	2.703,046	2.703,040

MEDIA 111.754,31 €





Realizado el cálculo y comprobado que no constan ofertas anormales o desproporcionadas la MESA DE CONTRATACIÓN procede a la celebración del acto de valoración de las ofertas.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

LICITADORES	Esta en posesión de Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	Esta en posesión de un Certificado de un sistema de gestión ambiental	Importe de la ejecución OFERTADO sin IVA: PBL 123.298,15 p = (20*MOF)/OF	MEJORA: AMPLIACIÓN SOMBRA TEXTIL	AMPLIACIÓN MOBILIARIO URBANO	AMPLIACIÓN ALUMBRADO 1	AMPLIACIÓN ALUMBRADO 2	TOTAL
	(5 puntos)	(5 puntos)	(20 puntos)	(15 puntos)	(15 puntos)	(20 puntos)	(20 puntos)	
Construcciones Rafael Zarzoso SL (CIF B12221347)	0	0	19, 15	15	15	20	20	89,15
Obra civil y edificacion escrimar, s.l.l. (CIF B97230825)	0	0	19, 16	15	15	20	20	89,16
Obras y servicios sercyoval SL (CIF B96852876)	0	0	19,53	15	15	0	0	49,53
Vivers centre verd (CIF A96072087)	5	5	20	15	15	20	20	100



De acuerdo a las puntuaciones obtenidas en la tabla anterior, se procede a la clasificación de las OFERTAS:

LICITADORES	PUNTUACIONES OBTENIDAS	ORDEN	
Vivers centre verd (CIF A96072087)	100	1	
Obra civil y edificacion escrimar, s.l.l. (CIF B97230825)	89,16	2	
Construcciones Rafael Zarzoso SL (CIF B12221347)	89,15	3	
Obras y servicios sercyoval SL (CIF B96852876)	49,53	4	

3.- Propuesta adjudicación

La mesa concluye lo siguiente:

- La oferta relación calidad precio más ventajosa para el Ayuntamiento es la ofertada por el licitador **Vivers centre verd (CIF A96072087)** con un total de 100 puntos.
- ➤ Se propone la adjudicación a favor de **Vivers centre verd (CIF A96072087)**
- Dar traslado del contenido de la presente Acta a la unidad de contratación para que de conformidad con la cláusula *XVIII.1 .- Documentación a aportar* del Pliego de Cláusulas Administrativas se proceda a requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el envío de la comunicación aporte la documentación que no conste en el ROLECE para proceder a su adjudicación.

Siendo las 10:43 horas del día de la fecha y no siendo otro el motivo de la presente, se extiende la presente acta que tras su lectura firman los integrantes de la Mesa para incorporar al expediente instruido al efecto, de todo lo cual como Secretaria certifico.

En La Pobla de Farnals en la fecha y firma indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

